

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 JUL 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - SP N° 119/2011, caratulado: "S/ SOLICITUD RECUPERACIÓN INFORMACIÓN HISTÓRICA SIGIEL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 240/2011 se autorizó la contratación directa con el Sr. Hernán CANTERO por el servicio de "back up" y desarrollo de la aplicación de consulta de la base de datos histórica del sistema SIGIEL.

Que el Sr. Secretario del Plenario de Miembros deja constancia a fs. 20 vuelta, que el servicio se ha efectuado, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado.

Que el Sr. Hernán CANTERO, presenta factura tipo B, Nro. 0001-000000303 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2 h) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

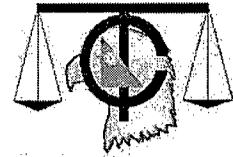
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago al Sr. Hernán CANTERO, de la factura tipo B, Nro. 0001-000000303, por la contratación del servicio de "back up" y desarrollo de la aplicación de consulta de la base de datos del sistema SIGA, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

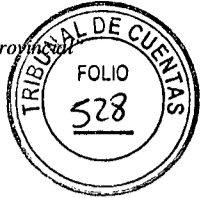
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



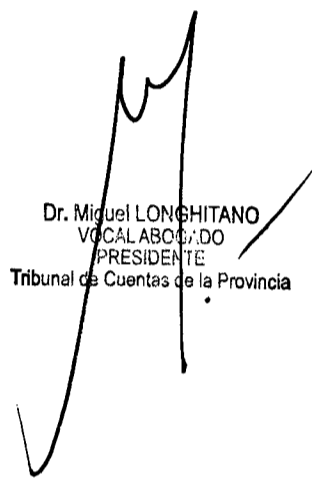
2///...

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 242 /2011.-

TCP
Comisionó
Comprobó
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABORDADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia